Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 108-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 07 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 06 de mayo de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 47 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 47

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la reconstrucción del cordón y vereda de la intersección de las calles Charcas y Gobernador Udaondo, de la Ciudad de Beccar, atento al reclamo N° 11929485,-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro